

	OTRO SÍ N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N° 1484 DEL 21 DE JUNIO DE 2021	F-JC-03 Versión: 03
		Fecha: 16/09/2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA NIT. 890.980.331-6
CONTRATISTA:	JORGE OMAR MORALES ACEVEDO C.C. 1039453722
OBJETO DEL ÓTRO SÍ:	OTROSI N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1484, CUYO OBJETO ES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, EVENTOS Y ESCENARIOS CULTURALES, EN LAS ESCUELAS Y REDES FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA
LUGAR Y FECHA	SABANETA,

Entre **EL MUNICIPIO DE SABANETA**, identificado con NIT 890.980.331-6, representado legalmente por el Doctor **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número **8.105.862** de Sabaneta, actuando en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado ante la Notaria Única del Circulo Notarial de Sabaneta según acta de posesión N° 24 expedida el 03 enero 2020, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Municipales N° 027 de 2017, 02 de 2020, 15 de 2020, Decreto 473 de 2020 y demás normas complementarias, quien a través del Decreto 056 del 18 de febrero de 2021 delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, a la **Dra. DANIELA MACIA VÉLEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1039454395 actuando en calidad de Secretaria de educación y cultura y **JORGE OMAR MORALES ACEVEDO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° **1039453722** con residencia conforme a lo consignado en la hoja de vida de la función pública, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato 1484 DEL 21 DE JUNIO DE 2021, en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Municipal 095 de 2021, en especial el art 130, previa justificación emitida por parte de la secretaria de educación y cultura del Municipio de Sabaneta; El presente otrosí se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA**

	OTRO SÍ N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N° 1484 DEL 21 DE JUNIO DE 2021	F-JC-03 Versión: 03
		Fecha: 16/09/2020

SEGUNDA. Adicionar al valor inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.247.680)**, pagaderos en DOS (02) CUOTAS MENSUALES CADACADA UNA POR VALOR DE UN MILLÍN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L (\$1.623.840). **CLÁUSULA TERCERA.** Para atender las obligaciones económicas propias de la suscripción del presente Otrosí, **EL MUNICIPIO** ha constituido el certificado de disponibilidad presupuestal: **N° 4331 DEL 13/10/2021.** **CLÁUSULA CUARTA.** Las demás cláusulas, parágrafos, numerales e incisos, no modificadas del contrato continúan vigentes.

Para constancia se firma en Sabaneta el

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

DANIELA MACIA VÉLEZ
C.C. 1039454395
EL MUNICIPIO

JORGE OMAR MORALES ACEVEDO
C.C. 1039453722
EL CONTRATISTA

Elaboró: SARA VÉLEZ TRUJILLO Asesor Jurídico	Revisó: Ana Maria Ramirez Correa Asesor jurídico	Aprobó: JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN Jefe Oficina Jurídica
--	--	---